

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

- 175** *Aprobación definitiva del expediente de rectificación de saldos por anulación de obligaciones y derechos.*

Edicto

El Sr. Alcalde, con fecha 12 de enero de 2017, ha dictado Decretos en los que se acuerdo lo siguiente:

Decreto 2016 00009.

Aprobar la modificación del saldo inicial debida a comisión de errores/ anulación de liquidaciones y otras causas de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio, por importe de 3.385,58 €.

- Anulación de obligaciones por comisión de errores, prescripción y anulación de liquidaciones.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
3.467.00/2010	A consorcios	1.500,00
3.221.03/2011	Factura 136 combustible	258,76
3.226.07/2011	Factura 11/555	413,00
3.480.00/2011	Factura 14/2011	113,82
9.22702/2011	Factura 61 COV	600,00
3.489.05/2012	Factura P00129	500,00
TOTAL		3.385,58

Decreto 2016 00010.

Aprobar la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2016 por importe de 42.525,88 €.

- Anulación de derechos por anulación de liquidaciones.

Asiento	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2010 11000363	30000	SUMINISTRO DE AGUA	129,23 €
2010 11000364	30100	ALCANTARILLADO	1.151,52 €
2010 11000365	30200	RECOGIDA DE BASURA	3.426,72 €
2011 11000426	30000	SUMIISTRO DE AGUA	2.113,14 €
2011 11000427	30100	ALCANTARILLADO	1.107,61 €
2011 11000428	30200	RECOGIDA DE BASURA	4.651,36 €

Asiento	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
2011 11000435	34101	DESAGÜE DE CANALONES	292,80 €
2012 11000432	30000	SUMINISTRO DE AGUA	2.017,49 €
2012 11000433	30100	ALCANTARILLADO	206,11 €
2012 11000434	30200	RECOGIDA DE BASURA	2.694,70 €
2012 11000439	34101	DESAGÜE DE CANALONES	375,15 €
2012 11000440	39702	CONCESION ESTRUCTURA PUBLICITARIA	1.680,00 €
2013 11000397	30200	RECOGIDA DE BASURA	1.486,79 €
2013 11000399	34101	DESAGÜE DE CANALONES	4,19 €
2014 11000437	11300	IBI URBANA	21.189,07 €
		TOTAL	42.525,88 €

Contra los anteriores Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Carboneros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Carboneros, a 12 de Enero de 2016.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.